

RESOLUCIÓN N° 0123 -2014-MDL-GM

Lince, 08 de Setiembre del 2014.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE

VISTO:

El Informe N° 001-2014-MDL/CE – LP N° 006-2014-MDL, de fecha 08.Setiembre.2014, mediante el cual el Comité Especial eleva el proyecto de bases de la Convocatoria de la Licitación Pública N° 006-2014-MDL/CE, “Adquisición de Un Sistema Integral de Riego Tecnificado para los Parques de las Zonas 4, 5 y 9 del Distrito de Lince”, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorandum N° 296 de fecha 01.Julio.2014, la Gerencia de Servicios a la Ciudad, ha solicitado la “Adquisición de un Sistema Integral de Riego Tecnificado para los Parques de las Zonas 4, 5 y 9 del Distrito de Lince”, para lo cual ha detallado los Requerimientos Técnicos Mínimos de la contratación solicitada y cuyo monto referencial asciende a S/. 690,079.76 (Seiscientos Noventa Mil Setenta y Nueve con 76/00 Nuevos Soles).

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorándum N° 1600-2014-MDL-OPP de fecha 28.Agosto.2014, informó que habiéndose verificado, que el requerimiento en mención se encuentra considerado dentro de su programación de gastos, se ha procedido al otorgamiento de la Certificación en ambos sistemas (SIAF-GL y SIGA);

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado con D.S. N° 184-2008-EF, el órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial. También es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017 es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, por otro lado, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el comité especial tendrá a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, el Comité Especial, ha procedido a elaborar las bases de la Convocatoria de la Licitación Pública N° 006-2014-MDL/CE con un valor referencial total de S/. 690,079.76 (Seiscientos noventa Mil Setenta y Nueve con 76/100 Nuevos Soles), tomando en consideración la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, conforme al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, debiendo los originales de las bases estar visados en todas sus páginas por el órgano a cargo del proceso de selección;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que el titular de la entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;



RESOLUCIÓN N° 0123 -2014-MDL-GM

Lince, 08 de Setiembre del 2014.

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su Reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.2 sub numeral 2 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2012-MDL/OAJ "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2012-ALC-MDL; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del proceso de selección Licitación Pública N° 006-2014-MDL/CE, "**Adquisición de un Sistema Integral de Riego Tecnificado para los Parques de las Zonas 4, 5 y 9 del Distrito de Lince**", por un valor referencial de **S/. 690,079.76 (Seiscientos Noventa Mil Setenta y Nueve con 76/00 Nuevos Soles)**, las mismas que forman parte integral de la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del comité especial designado, así como la entrega a su presidente del expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Logística, dependencia que deberá proceder con el desarrollo del proceso de selección respectivo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la Publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Eco. IVAN RODRIGUEZ VADROSICH
Gerente Municipal